Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 3688/2021/TO1

Posadas, 31 de julio del año 2025.

I. Por recibida vía DEOX N° 18833409 proveniente del Escuadrón 9 "OBERÁ" de Gendarmería Nacional, remitiendo acta de notificación al condenado Juan Carlos Skavinsky, de fecha 10/06/2025, en que fue notificado de la sentencia dictada en la presente causa **FPO Nº 3688/2021/TO1** caratulada: **"SKAVINSKY, JUAN CARLOS s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA y MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART.263)"**, en consecuencia, habiendo el presente fallo adquirido firmeza -para todas las partes- el día 27/06/2025 con plazo de gracia (art. 6to. del RPJN y art. 124 -último párrafo- del CPCCN), agréguese y póngase en conocimiento de las partes.

II. Atento a lo ordenado en la sentencia del día 04/06/2025, fórmese legajo DCAEP y pase inmediatamente a la Secretaría de Ejecución Penal.

Notifíquese vía electrónica.

JM

FABIAN GUSTAVO CARDOZO
JUEZ DE CÁMARA

Ante mí:
SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2025.07.31 07:51:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN GUSTAVO CARDOZO
Date: 2025.07.31 09:01:13 ART

#37295252#465086302#20250731074804084

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a 04 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se constituye el Tribunal Oral en lo Criminal Federas de Posadas, bajo la presidencia del Sr. Juez de Cámara, Dr. FABIAN GUSTAVO CARDOZO e integrado en forma colegiada por los señores Jueces de Cámara Dres. MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA y ENRIQUE JORGE BOSCH, asistidos por el Secretario de Cámara Dr. Carlos María ARANDA MARTIÑEZ, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO Nº 3688/ 2021/TO1** caratulada: **"SKAVINSKY, Juan Carlos s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA y MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART.263)"**, en la que interviene la Sra. Fiscal General Dra. Vivian Andrea BARBOSA, en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular Dr. Pablo Armando FERSTER y el imputado **Juan Carlos SKAVINSKY,** nacionalidad argentina, titular del DNI. N° 17.854.679; instruido, sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos e universitarios incompletos -en la carrera de Ingeniería Electromecánica-, de estado civil soltero, nacido 20 de agosto del año 1966 en Oberá-Misiones, de 57 años de edad, de ocupación comerciante, hijo de Nicolás Skavinsky (f) y de María Hilda Azcona (v), con domicilio en calle HAITÍ N° 397, de la localidad de Oberá -Misiones, quien se encuentra en libertad.

Seguidamente el Tribunal tomó en consideración las siguientes **CUESTIONES**: **Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? **Tercera**: ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta**: ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?.

Practicado el sorteo correspondiente, resulta que los señores Magistrados fundarán su voto en el siguiente orden: Dres. Fabian Gustavo CARDOZO, Manuel Alberto Jesús MOREIRA y Enrique Jorge BOSCH.

A la primera cuestión, el doctor Fabian Gustavo CARDOZO dijo:

Que las presentes actuaciones llegan a conocimiento del Tribunal luego de celebrada la audiencia de "visu" en la que el imputado ratificó la solicitud de juicio abreviado que formularan oportunamente las partes.

#37295252#450604954#20250604073446601

Con lo que no siendo para más, previa íntegra lectura y ratificación, suscriben los señores magistrados, todo por ante mi, Secretaria Autorizante que doy fe.

//SENTENCIA

Posadas, 04 de junio del año 2025. **Y VISTOS**: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; **SE RESUELVE: 1º) DECLARAR ADMISIBLE** el procedimiento de juicio abreviado art. 431 bis CPPN; traído a conocimiento de este Cuerpo Colegiado. **2°) CONDENAR** a J**UAN CARLOS SKAVINSKY,** de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.854.679, ya filiado en autos, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de empleos o funciones públicas y costas, como autor penalmente responsable del delito de defraudación contra la administración pública y malversación de bienes, equiparados a caudales públicos, todos en concurso ideal (arts. 29, inc. 3°, 45, 54,174 inciso 5 y 263 en función del 261 primera parte del CP y 530, 531 y 533 del CPPN) **3º) ESTABLECER** a JUAN CARLOS SKAVINSKY, por el plazo de tres (3) años, las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia al momento de notificarse de la presente y someterse al cuidado de la DCAEP (Dirección de control y asistencia de ejecución penal), en los términos de lo dispuesto en el inciso "b" del art. 3 de la Ley 27080, b) Abstenerse de concurrir a determinados lugares (casinos, lugares de juegos clandestinos) y c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. A tales fines, FÓRMESE el legajo DCAEP, para el debido contralor de todo lo precedentemente dispuesto. **4º) TENER** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, Dr. Pablo Armando FERSTER, para su oportunidad y si correspondiere. **5°) REGÍSTRAR, NOTIFICAR** a las partes y **PUBLÍCAR** (Acordadas Nº. 24/2013 y 10/25 de la CSJN), **COMUNICAR** al Registro Nacional de Reincidencia (Ley Nº. 22.117) y **LÍBRAR** todos los oficios que fueren necesarios a los fines del cumplimiento del presente fallo. Cumplido, **PASAR** los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal a sus efectos y, oportunamente, **ARCHÍVAR**.

#37295252#450604954#20250604073446601

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 3688/2021/TO1

JM

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS M ARANDA MARTINEZ
Date: 2025.06.04 07:35:09 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2025.06.04 07:55:15 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN GUSTAVO CARDOZO
Date: 2025.06.04 08:03:37 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE JORGE BOSCH
Date: 2025.06.04 11:13:24 ART

#37295252#450604954#20250604073446601

Acta Nº 109

SKAVINSKY
Juan Carlos

FOLIO Nº 225

Corresponde al Expte. Nº FPO 3688/21 Oficio Nº ...T01..., de Fecha 31/07/25
Venido del Juzgado ~~Tribunal Oral Federal~~ Secretaria.....
Con Asiento en ...Posadas..., Provincia Misiones, Pais Argentina..
Autos Caratulados: FPO 3688/2021/T01 SKAVINSKY Juan Carlos
~~s/ Defraudacion contra la Administración Publica y...~~

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA - CURATELA~~
Apellido y Nombre: SKAVINSKY Juan Carlos.....
D. N. I. Nº 17.854.679 (3 años de Prisión).....
~~CURADOR:..... D.N.I. Nº.....~~
Fdo: Fabian G. Cardozo.... Juez Fdo: Silvia B. Lesik..... Secretario
Posadas: Misiones 04 de Agosto de 2025.....

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

Acta Nº 110.

Escaneado con CamScanner